

Capítulo 34

Barrido de la casa y trabajos que se hacen sin intención

1- Un trabajo que no tiene intención de efectuarlo y que resulta como consecuencia de una actividad permitida, está permitido hacerlo, salvo que sea imposible llevar a cabo la actividad permitida sin realizar el trabajo prohibido.

Por lo tanto, se puede arrastrar una mesa, cama, silla grandes o pequeñas si no tiene la intención de arar la tierra. Se puede rociar la casa para que no suba el polvo si no tiene intención de alisar el piso.

Esta prohibido barrer el piso de la casa si no está embaldosado. No se baldea aunque esté embaldosado. No se hace rodar un barril por la tierra, ya que va a alisar agujeros, ya que es pesado y es imposible que no se haga la acción. (Sh.A.BB0.7).

Al Hashulján

1- Si se tapa un desagüe y el agua de lluvia inunda el lugar está permitido destaparlo con un objeto que no es mukse, pero si el patio está inundado está prohibido cavar una zanja para que el agua salga, y se puede limpiar un canal lleno de tierra. (Sh.Sh.K.23-10).

2- Si se tapa una pileta o un inodoro, se lo puede abrir con ayuda de una sopapa de goma casera si hay gran necesidad, pero no con una profesional (Ibid 11)

3- Cuando hay mal aroma, se puede pulverizar un desodorante de aire. Se puede limpiar el inodoro con un cepillo sintético con el cual no hay problemas de exprimir. (Ibid 13-15).

4- No se corta papel higiénico en Shabat o en Iom Tov, tanto en el lugar perforado, como en el resto del papel. Si no tiene papel preparado, puede usar con papel para escribir a pesar que es mukse, para salvaguardar el honor de las personas. Si no tiene papel para escribir, hay que permitir cortar el papel higiénico en forma diferente a la usual y trata de cortar en un lugar diferente al señalado.

5- Se puede dispersar arena o ceniza que no son mukse (por ejemplo, fueron fijados antes de Shabat para ese uso) sobre nieve o hielo, para evitar que las personas resbalen (Ibid 17).

Capítulo 35

Acciones prohibidas por provocar ruido

1- Está prohibido hacer ruido con un instrumento musical, pero está permitido golpear sobre la puerta sin ritmo musical (Sh.A.330 8).

2- Ramá escribe que está prohibido golpear con un anillo fijo sobre la puerta a pesar que no tiene la intención de hacerlo con ritmo especial, por cuanto es especial para

golpear. De todos modos no se acostumbró a prohibir en Siria y demás lugares y quien se cuida es bendecido.

3- Hay quienes permiten que un no judío toque instrumentos musicales en los casamientos. Quien cuida que un campo no sea atacado por aves y demás animales no puede golpear con sus manos o con sus piernas y no baila delante de ellos, por si llega a tomar una piedra y arrojarla, resultando que arroja una piedra a un dominio público de la Torá. (Si decimos que no poseemos dominio público de la Torá puede ser que esté permitido aplaudir, ya que sería un decreto rabínico que se hace para evitar que se llegue a incurrir en otra prohibición rabínica).

4- El compositor de "Shulján Hamelej" discrepa con Maguén Abraham y sostiene que la prohibición está en pie aunque no haya dominio público de la Torá.

5- Está prohibido jugar con nueces o manzanas, etc para evitar que llegue a enderezar pozos. (Sh.A.338).

6- Quien tiene frutas en el techo y ve que se aproxima lluvia, no puede arrojarlas por el ventiluz que hay en el techo, pero puede cubrirlas. Incluso ladrillos que son mukse puede cubrirlos por la lluvia. (Ibid).

7- Se puede poner un recipiente bajo una gotera y si se llena lo puede vaciar y volver a ponerlo. Esto es posible si el agua de la gotera es apto para lavarse, pero si no es apto por lo menos para lavarse no puede poner un recipiente para recibir el goteo. Y si de todas formas lo colocó puede transportar el agua repulsiva.

B.H. dice que la puede transporta sólo si son aptas para beber.

Al Hashulján

1- Está permitido preparar un despertador antes de Shabat para que suene en Shabat (K,H.J 338-25) y se puede cerrar el tintineo, pero si el reloj es eléctrico no se puede apagarlo, por cuanto al interrumpir el sonido se cierra el circuito eléctrico. (Sh.Sh.K.28-29).

2- Se puede hacer sonar instrumentos que no son especiales para tocar música o hacer ruido, si no lo hace con determinado ritmo. Mas con determinado ritmo está prohibido, por ejemplo, se puede golpear con una cuchara sobre una botella o un vaso, pero no con ritmo. Asimismo, está prohibido golpear sobre la mesa con ritmo cuando se canta, tanto con la mano o con un utensilio, o golpear con el pie sobre el piso para acompañar al canto. Tampoco se aplaude ni se baila (ver el próximo capítulo).

3- Está permitido silbar, aunque lo haga con melodía. (Ramá 338-1).

4- Está prohibido que el oficiante rece a través de un micrófono y si lo hace pasa por vanas prohibiciones. (Jashmal Veshabat 90 cap 6).

5- Está prohibido grabar en Shabat, aunque el grabador esté preparado antes de Shabat. Asimismo, está prohibido escuchar en Shabat de un grabador a pesar que no lo

encendió en Shabat, sino estuvo prendido antes de Shabat o se encendió en Shabat por intermedio de un reloj (Jashmal Veshabat cap.16).

6- Está prohibido escuchar radio, a pesar que la encendió con un reloj a través de un no judío, tanto en Israel o en la Diáspora y lo mismo se aplica a todo aparato que emite sonido.

Capítulo 36

Otras leyes de Shabat

1- No se cabalga sobre un animal, ni se flota ni siquiera en una pileta si no tiene bordes sobresalientes, pero si tiene bordes sobresalientes es como un recipiente y está permitido, ya que no corresponde el decreto de prohibición de plantar que se hizo para que no llegue a hacer una plancha que le permita flotar. Mas cuando no tiene bordes se parece a un río y se aplica la prohibición de flotar. (Sh.A.330 9).

2- Prohibieron nuestros sabios aplaudir, golpear con las manos sobre las piernas y bailar, para que no se lleguen a preparar instrumentos musicales. Incluso golpear con un dedo sobre el piso, sobre una madera, golpear con una nuez, etc. , está prohibido por el mismo motivo. Se puede aplaudir de manera diferente a la usual (Ibid).

3- No se hacen juicios, no se hace Ibum y jalitsá (ceremonias por las cuales una viuda, cuyo esposo murió sin dejar hijos se casa con el cuñado o se le permite casarse con otra persona) No se redime al primogénito y no se separan las ofrendas y los diezmos de las frutas y verduras (en Israel). No se divorcia, salvo que se trate del documento de divorcio de un moribundo.

Todos estas acciones si se cometieron por error, se consideran válidos. (Sh.A.330 9).

4- Quien toma como mujer a una viuda, no puede tener por primera vez relaciones íntimas con ella en Shabat o Iom Tov, ya que de esa forma la adquiere.

5- Está prohibido hacer flotar algo en el agua, acercándolo o alejándolo, por lo tanto no puede provocar que las astillas que están en una piscina lleguen a los costados para limpiar el agua.

6- Se puede entrar a un barco anclado en el puerto.

7- Quien corta dos pelos tanto con la mano o con una tijera hace un trabajo de la Torá. Y si se sacan los pelos blancos de los negros con uno sólo que saque hace un trabajo de la Torá, y esto también está prohibido en los días hábiles por imitar a una mujer. (Sh.A.340).

8- Quien borra tinta de un pergamino o cera de una libreta, si borra el lugar correspondiente a dos letras cometió un trabajo de la Torá.

9- No se debe escribir con el dedo sobre la mesa o sobre la ceniza (Sh.A. 340) Tampoco sobre aceite o miel (B.H).

10- Cuando se escribe sobre grasa o sobre miel cristalizada hay dos prohibiciones, escritura y alisado.

11- Está prohibido estirar un hilo que se descosió. Se puede devolver el relleno que se cayó de una almohada, pero está prohibido colocar relleno que no estuvo antes en la almohada.

12- Quien hace agujeros en los higos y pasa un hilo por ellos, hasta que quedan todos unidos, hace el trabajo de engavillar.

13- No se rompe una cerámica ni se corta papel para utilizar los pedazos. Quien separa cueros pegados y no tiene la intención de provocar daño, hace el trabajo de "desgarrar".

Al Hashulján

1- Si una persona quiere escaparse, sin divorciar a su mujer, se lo puede detener en Shabat (K.H.J.339 27). Si un judío se encuentra agonizando en Shabat y puede atestiguar acerca de la muerte del marido de una mujer, el Tribunal puede escuchar el testimonio en Shabat, para que la mujer pueda volver a casarse. (Ibid 21).

2- Si un judío fue citado a un juicio en un tribunal no judío en Shabat, y no puede posponerlo, puede enviar un abogado no judío para que lo defienda, ya que si no lo hace va a perder el juicio (K.H.J. 339-2).

3- Está prohibido cortar el pelo o las uñas, tanto a si mismo como a otra persona, por lo tanto hay que cuidarse de no frotarse la barba o el cabello. También las mujeres deben procurarse no frotar sus largos cabellos con sus uñas, ya que van a arrancar pelos. Cuando se limpia la nariz, lo debe hacer delicadamente para que no arranque pelos. (B.I.J. Ki Tisa 14).

4- Está prohibido arrancar los pedazos de piel que quedan sobre el cuerpo. Una uña que salió en su mayoría y le causa sufrimiento puede arrancarse con la mano pero no con un utensilio. Pedazos de piel que quedan a los costados de las uñas y le causan sufrimiento, no pueden ser sacados con la mano. Si una mujer puede purificarse en el baño ritual en Shabat y olvidó cortarse las uñas, se acostumbró en Irak de acuerdo a la opinión de Shaj, que sostiene que se cortan las uñas a través de una no judía, y se le explica a la no judía que traiga la mano de la judía hacia ella y la judía no le extiende la mano. (B.1.J Ki Tisa 16).

5- Tortas, galletas, chocolates y caramelos que tienen letras o figuras hechas de su propio material, pueden ser cortadas y comidas en Shabat. Mas si las letras están hechas de otro material hay que retirarlas y no pueden ser dañadas (K.H.J 340-31, Iabia Dmer 4ª parte 38).

6- Si su vestimenta se desgarró en Shabat y no dispone de otra, puede unir los extremos de la ropa con una aguja, y no se considera que cose, ya que la introduce una sola vez (K.H.J 340 59) Si olvidó y no preparó el "eruv" antes de lom Tov y caen los dos

días de Iom Tov jueves y viernes, hace "eruv" en Iom Tov , diciendo "Si no corresponde que hoy sea Iom Tov, lo que yo hago sea "eruv", y si corresponde que sea Iom Tov no hice nada ; y al día siguiente dice: si hoy es Iom Tov ayer preparé "eruv" y si no es Iom Tov, ahora preparo el "eruv". Estas palabras se aplican a los dos días de Iom Tov de la Diáspora, pero no a los dos días de Rosh Hashana, que vienen a ser un solo día largo. (Sh.A. 394).

2- Se puede preparar el "eruv" Bein Hashemashot aunque ya se haya recibido el Shabat. Todas las leyes escritas de aquí en adelante pertenecen a "Al Hashuljan".

Capítulo 40

Transporte de objetos en Shabat

1- Uno de los trabajos de Shabat es el transporte de objetos en el dominio público e introducir objetos de un dominio público a un dominio privado y viceversa. Si se trata de un dominio que sólo por ordenanza rabínica se lo considera dominio público, se puede preparar un "Eruv" que transforma al lugar en dominio privado, y permite transportar en el mismo, y corresponde que todo rabino procure preparar un "eruv" en su lugar para evitar que la comunidad llegue a profanar el Shabat.

El compositor de Shuljan Hamelej no escribió estas leyes debido a que en Alepo y Amasco lo mismo que en otras ciudades del Medio Oriente había "eruv".

2- Hay cuatro dominios en relación al Shabat

- 1) dominio privado
- 2) dominio público
- 3) Carmelit (dominio público por decreto rabínico)
- 4) dominio exento.

Dominio privado es lugar rodeado de paredes de una altura de "diez tefajim" (tefajim [8cm y hay quienes sostienen que es equivalente a 10 cm) y tiene por lo menos una superficie de cuatro tefajim por cuatro tefajim. Asimismo puede ser una zanja con una profundidad de por lo menos diez tefajim y una superficie de cuatro tefajim por cuatro tefajim, y una colina de una altura de diez tefajim y una superficie de cuatro tefajim por cuatro tefajim.

Incluso un objeto, como un armario, una colmena o un automóvil, pueden ser un dominio privado si tienen una altura de diez tefajim y una superficie de cuatro tefajim por cuatro tefajim. El espacio que se encuentra sobre el dominio privado, hasta el firmamento se considera dominio privado. (Sh.A.345).

3- Dominio público se consideran, las calles y mercados, etc, que poseen un ancho de dieciseis codos (unos ocho metros) y no están cubiertos ni rodeados por murallas, y aunque estén rodeados por murallas, si están abiertos de una punta a la otra.

Hay quienes sostienen que si no pasan por el lugar seiscientas mil personas no se considera dominio público. El espacio del dominio público se extiende sólo a una altura de diez tefajim y por encima de esta altura se considera lugar exento. (Ibid 7-12).

- 4-** Un carmelit es un lugar que no es frecuentado por muchas personas, como un mar, un valle, etc, un dominio público techado, y un montículo que tiene una superficie de cuatro tefajim por cuatro tefajim, y una altura menor de diez tefajim. (Ibid 14-18).
- 5-** Un lugar exento es un lugar que no tiene una superficie de cuatro tefajim por cuatro tefajim y tiene una altura desde tres tefajim hasta el firmamento, o una zanja con una superficie similar y una profundidad de más de tres tefajim. (Ibid 19).
- 6-** Quien saca o introduce o arroja o extiende un objeto desde un dominio privado a un dominio público o viceversa, efectúa un trabajo de la Torá (Sh.A.346).
- 7-** Quien transporta un objeto cuatro amot (unos dos metros) en el dominio público efectúa un trabajo de la Torá.
- 8-** Nuestros sabios prohibieron transportar e introducir o sacar de un carmelit a un dominio privado y viceversa o de un carmelit a un dominio público y viceversa. Así también prohibieron transportar cuatro amot en el carmelit. (Ibid 2).
- 9-** Se puede sacar e introducir a un lugar exento e introducir o sacar de él a un dominio privado o a un dominio público. Pero quien se encuentra en un lugar privado y saca o introduce o extiende o tira a un dominio público, pasando por un lugar exento, o pasa un objeto de un dominio público a uno privado pasando por un lugar exento, comete el trabajo de transportar. Tampoco una persona puede pararse en un lugar exento y tomar un objeto de quien se encuentra en el dominio público y pasarlo a quien se encuentra en un dominio privado, y viceversa.
- 10-** En un patio en el que se encuentran muchas casas (en nuestros días los pasillos y escaleras de un edificio) prohibieron nuestros sabios trasladar si no se hace "eruv", es decir, se cobra de cada casa el valor de una parte de un pan y se coloca en una de las casas, y a través de ese acto se considera que todos viven en una misma casa (Sh.A. 366-1) Este "eruv" se llama "eruv jatserot" y debe hacerse de acuerdo a las indicaciones de un rabino competente, que es experto en los detalles del "eruv".
- 11-** Se puede salir a un dominio público con todo lo que se considera vestimenta, aunque lo utilice sólo para evitar mojarse, como un piloto o un sombrero de nylon que se coloca sobre el sombrero o galochas que cubren los zapatos. (Sh.Sh.K. 16-19). Mas si no lo usa como vestimenta y sólo se cubre con una ropa para no mojarse o ensuciarse está prohibido (Rama).
- 13-** Se puede salir con guantes, que son ropa para las manos. Hay quien exige que se los cosa la víspera de Shabat o se los ate a la manga, ya que a veces se los saca y puede llegar a transportarlos, y corresponde considerar seriamente esta opinión y coserlos o atarlos (Sh.A.301-37).
- 14-** Con respecto a joyas hay diferencias entre un hombre y una mujer y hay ciertas joyas con las que se puede salir y otras con las que está prohibido salir, por lo tanto corresponde en cada caso consultar a un rabino competente, en especial al haber diferencias en las leyes de acuerdo a la costumbre del lugar.

15- Quien necesita anteojos por ser corto de vista o necesita anteojos de sol para protegerse del sol o de la luz del día, puede utilizar los anteojos en Shabat y puede transportarlos en el dominio público, cuando se encuentran sobre sus ojos. Mas, si sólo los necesita para leer, o si la necesidad de usarlos no es tan grande, no puede transportarlos (Rav Pealim 2a parte 48).

16- . No se puede transportar un pañuelo en el bolsillo y en caso de ser muy necesario su traslado para limpiarse la nariz, puede hacer el siguiente arreglo : Coser botones en un bolsillo de los pantalones y hace hojales en el pañuelo y abotona el pañuelo al bolsillo, y cuando llega al lugar donde necesita el pañuelo, lo desabotona; y al salir lo vuelve a abotonar. (Ibid).

17- Hay quienes permiten salir con un reloj pulsera de oro, ya que es una joya y lo usa como una ropa. Mas con un reloj común no se puede salir, aunque la malla sea de oro, ya que su importancia queda anulada frente a la del reloj.
Un reloj que no es de oro, no se considera una joya. (Sh.Sh.K. 27-28, ver K.H.J. 301 45 y Biur Halajá) Está prohibido salir con un reloj colgado del bolsillo (Ibid y ver M.B.301-45 y Biur Halajá)

18- Uno de los problemas más difíciles, en un lugar donde no hay "eruv", es el traslado de la llave. Existe discrepancia entre los sabios, si se puede transportarla cuando se la hizo de oro o plata y se la coloca como prendedor, y al parecer corresponde conducirse como Aruj hashulján que prohíbe.

Por lo tanto, lo que se puede hacer es : realizar dos agujeros en la llave y colocarla como parte del cinturón. Hay diversas opiniones acerca de la colocación de la llave al final del cinturón, por lo tanto es preferible ubicar la llave en el medio del cinturón. (ver Sh.A.301.11 y los diferentes comentaristas).

Cuando se tiene que utilizar la llave, hay diferentes detalles en las leyes de acuerdo a las diversas condiciones, de manera que es apropiado consultar a un rabino.

19- Quien tiene una herida en la mano, puede salir con su venda y con la pomada que se encuentra sobre ella. Mas si se le cayó, no la vuelve a poner.

20- En un lugar donde no hay "eruv", no se puede trasladar a un bebé en un cochecito. Si el niño está enfermo (no grave , ya que si su estado es grave, se puede hacer todo lo necesario para salvarlo), si sabe caminar solo, sólo que ahora no lo puede hacer a causa de la enfermedad, puede ser transportado, incluso en un dominio público de acuerdo a la Torá.

Si se trata de un "carmelit" puede trasladarse incluso un niño que no sabe caminar sólo (Sh.Sh.K. 16-48-49).

21- Corresponde revisar los bolsillos la víspera de Shabat, para cerciorarse que no hay nada en ellos. (Sh.A. 252-7). Si salió de un dominio privado a un dominio público, y recuerda que transporta un objeto en su mano o en su bolsillo, lo arroja inmediatamente. Si el objeto es muy caro y teme dejarlo, puede dejar a un no judío que sea responsable del objeto. Si no se encuentra en el lugar un no judío en el que puede confiar, lo arroja inmediatamente en el lugar que se encuentra, y lo vuelve a levantar,

transportándolo menos de cuatro codos sucesivamente hasta que llega a su casa, y cada vez se para un instante, para interrumpir entre cada caminata, y al llegar a su casa lo deja en el lugar hasta Motsaé Shabat. Si esto no se puede llevar a cabo, puede tomar el objeto y correr con él sin detenerse en el camino y al llegar arroja el objeto. Si se detuvo en el camino, no tiene permiso de continuar y debe dejar el objeto en el lugar (Sh.Sh.K.18-51) (Si no puede dejar el objeto en un lugar seguro al lado de su casa, puede ingresarlo, tirándolo en forma diferente a la habitual).

Capítulo 41

Limpieza y doblado de la ropa en Shabat

1- Está prohibido limpiar la ropa en Shabat o lom Tov. Está prohibición incluye :

- 1) remojar la ropa en agua o cualquier otro líquido limpiador
- 2) Lavar la ropa con agua u otro líquido limpiador
- 3) exprimir el agua absorbida por la ropa o sacudirla
- 4) Sacar la suciedad de la ropa, frotando o sacudiendo.

Asimismo prohibieron nuestros sabios colgar la ropa mojada para secarla. (Sh.Sh.K. 15-1-2).

2- Si se sumergió ropa en el agua, o si se volcó agua sobre ellas, está prohibido ponerlas a secar, para evitar la sospecha de aquellos que vean y piensen que la ropa fue lavada en Shabat. Aunque sean colgadas en un lugar donde nadie pueda ver, de todos modos está prohibido, ya que todo lo que nuestros sabios prohibieron por la sospecha lo prohibieron también en un lugar donde no se vea. Y está prohibido colgarlas aunque estén secas, si las cuelga de la forma en la que se cuelga ropa mojada.

Si las ropas se encuentran colgadas desde la víspera de Shabat no es necesario retirarlas. Asimismo, si las colgó en Shabat no es necesario, que las saque.

Se puede colgar ropa de la forma en la cual se cuelga ropa seca, en una percha, etc. (B.I:j. Vaiji 1).

3- Se pueden colgar pañales sucios, por cuanto se sabe que no se lavan hasta que estén muy sucios (Al parecer, así se acostumbraba en Irak, en la época de Ben Ish Jai y quien se cuida de colgarlos es bendecido. (Ibid 2).

4- Una toalla o un pañuelo que se mojaron por el continuado uso pueden ser colgadas para secarse, si se nota que están sucias. Y está permitido extenderlas en el lugar en el que suelen estar, (Ibid 3)

5- Una ropa remojada en agua no puede ser transportada para evitar que sea exprimida.

Si se trata de una ropa que no se suele exprimir durante los días hábiles, como un repasador con el cual se filtra el agua, está permitido.

Si se cae una ropa en el agua y teme que se arruine trae diez personas para que lo transporten, ya que través de diez personas no prohibieron, ya que si uno llega a estrujar, los otros le recordarán la prohibición. Si la ropa está sólo levemente mojada, se puede transportar.

(Ibid 4).

6- Si se mojaron sus ropas cuando las lleva puestas, puede seguir caminando con ellas, ya que no prohibieron en esas condiciones. Está prohibido secarlas cerca del fuego, aunque las lleve puestas, debido a que cocina el agua y además blanquea a la ropa. (Ibid 5).

7- Una ropa sumergida en vino tinto o demás líquidos que no limpian, se puede transportar aunque esté muy mojada, y no se prohibió en este caso por si llega a exprimir, ya que se trata de suciedad y no va a ser suficiente exprimirla para limpiar la ropa. (Ibid 6).

8- Está prohibido sacudir una ropa nueva y negra del rocío o lluvia que cayó sobre ella. Debido a que se desconoce durante cuanto tiempo se considera nueva, de todas formas hay que cuidarse.

Todo esto se aplica, cuando se cuida de vestirlas sin sacudirlas, mas si no le importa, puede sacudirlas antes de vestirlas. Si se trata de una ropa blanca o roja, se pueden sacudir si una pequeña cantidad de lluvia o rocío está absorbido en ella. Mas si están muy mojadas está prohibido, ya que puede exprimir el agua (Ibid 7) Si se trata de una ropa de plástico, sin hilado natural, puede sacudirse. (Sh.Sh.K. 15-34).

9- Bombachones de goma de bebés o de otro material sintético, en los cuales no hay hilado natural, pueden ser remojados en agua, para poder ser utilizados en el día, sin frotarlos. (Sh.Sk.K. 15-5).

10- Ropa que fue puesta a secar antes de Shabat, puede sacarse en Shabat. (Leviat Jen 37).

11- Está prohibido sacudir polvo de una ropa negra en Shabat, si se cuida de no vestirla sin sacudirla. En lo posible, hay que cuidarse también en una ropa blanca o de otros colores.

Se puede sacar una pluma que no es mukse y otra cosa que se cuelga de la ropa, de una ropa negra y hay quien prohíbe.

12- No se frota el barro pegado a la ropa de afuera, ya que pareciera que blanquea la ropa, sino la frota de adentro. Hay quien dice que esto sólo se puede practicar con barro húmedo, pero si el barro está seco, está prohibido debido a que lo muele. Sólo si queda la marca del barro sin el cuerpo del mismo, está permitido frotarlo.

13- Si una ropa está sucia con orina u otra suciedad, no puede arrojarle agua, sino la limpia con un trapo seco, sin presionar la ropa.

Hay quien prohíbe verter incluso una muy pequeña cantidad de agua sobre toda ropa, aunque no esté sucia. Por lo tanto quien desee filtrar agua con una servilleta que pone sobre el vaso, puede usar sólo con una servilleta especial para este uso. (Ibid 17).

Así como está prohibido verter agua, está prohibido verter todo líquido limpiador para limpiar una ropa en Shabat (Sh.Sh.K.24).

14- Si cae una comida sobre la ropa en Shabat, puede sacarla. Así también si se pegaron a la ropa carozos de dátiles o semillas de sandía, puede sacarlos.

15- Quien ensució sus manos con barro no se limpia con una toalla, para que no llegue a lavarla, sino se lava sus manos con agua hasta que salga la suciedad y luego se seca con la toalla. Es preferible sacudir sus manos antes de secarlas. (Ibid 18).

16- Si se ensució su ropa y la lava en Shabat intencionalmente, nunca puede tener provecho de esa ropa, así que para poder usarla debe volver a ensuciarla en la semana y sólo entonces la vuelve a lavar y usar (Ibid 19)

Quien efectúa una acción con la cual termina un objeto se considera que hizo un trabajo en Shabat. Por lo tanto está prohibido sacar los hilvanes o los hilos sueltos de una ropa si tiene la intención de embellecerla, ya que le da a la ropa el toque final con la cual queda completamente terminada. Este trabajo se denomina "golpear con el martillo". Si no le importa que queden los hilos y los saca, comete una prohibición rabinica. (Ibid 9-12).

18- Si se enganchó su ropa con espinas o con un clavo, etc. se lo separa delicadamente para que no se desgarre. Por cuanto trata de sacarlos delicadamente, si se desgarra no tiene culpa.

19- No se dobla la ropa en Shabat por su primer dobléz, salvo que lo haga para vestir la ropa en Shabat. E incluso si lo hace para vestir en Shabat, puede ser doblado por una persona, pero por dos personas está prohibido, debido a que queda muy bien doblada. Aunque sea para Shabat, sólo puede ser doblada por una sola persona si se trata de ropa nueva que no fue lavada, pero si la ropa fue lavada no puede ser doblada ni siquiera para usarla en Shabat. Y también en la ropa nueva se permite sólo doblar la ropa blanca y no los demás colores, y sólo cuando no tiene otra ropa para vestir en Shabat, y si la ropa es doblada con su mano y no sobre una mesa o un banco. Si dobla la ropa en forma diferente del primer dobléz está permitido si le es necesaria para el Shabat. (Ibid 13).

20- El talit que viste en las oraciones matutinas y no vuelve a vestir durante el día, hay quien dice que hay que cuidarse de no doblarlo por el lugar del primer dobléz, y hay quien sostiene que existe la costumbre de permitir doblar el talit por su primer dobléz (B.I.J. y Eretz Jaim sostienen que la primer posición es la aceptada).

21- Está permitido volver a su lugar el ala de un sombrero que se dobló, el cuello de la camisa o el dobladillo de los pantalones, ya que al volverlo a su dobléz, no pretende doblarlo para mejorarlo, sino devolverlo a su estado habitual. (Sh.Sh.K 15- 47).

22- Se puede colocar un molde dentro del zapato, pero si tiene la intención de ensanchar el zapato está prohibido, debido a que arregla un objeto. (Ibid 48).

23- Si tiene barro pegado a su pie o a su zapato, no puede limpiarse en la tierra, para evitar que llegue a alisar el suelo. Hay quienes prohíben limpiarse en una pared de un edificio, ya que parece que aumenta a la construcción, pero puede limpiarlo en un tabique de madera o una viga.

Está prohibido limpiar el barro de un zapato con cuchillo o con una uña, ya que alisa al cuero. (Ibid 15). Si lo limpia suavemente con algo especial está permitido, cuando el barro no está seco. Mas si está seco está prohibido ya que lo muele. (Sh.Sh.K.39-40).

24- Está prohibido lustrar los zapatos con pomada o con un líquido especial. También está prohibido untarlos con aceite, cepillarlos o darles lustre con un trapo (Ibid 37).

25- Está permitido limpiar los anteojos con un trapo seco, e incluso mojar el vidrio y secarlo con un trapo seco (Ibid 31).

26- Es aconsejable que la ropa esté en un lugar cuidado, en el que no puedan caerse y ensuciarse, para que no llegue a efectuar el trabajo de "limpieza". Por lo tanto, cuando se levanta a un bebé es bueno colocar una toalla separatoria para que no se ensucien sus ropas. (Ibid 32).